

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERUELA DE TÁBARA

*Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del uso,
mantenimiento y mejora de los caminos rurales*

El Pleno del Ayuntamiento de Ferreruela de Tábara, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del uso, mantenimiento y mejora de los caminos rurales del término municipal de Ferreruela de Tábara.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ferreruela de Tábara, 12 de julio de 2017.-El Alcalde.